

ANUNCIO

EXPEDIENTE: **AUT.06/110/24**

ASUNTO: **Anuncio de autorización en Vía Pecuaria**

D/D^a **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ (SECCION PARQUES Y JARDINES)** ha solicitado autorización para **ACONDICIONAMIENTO (INSTALACIÓN DE CÉSPED, ARBUSTOS Y RIEGO EN PARTERRES)** en terrenos de la Vía Pecuaria siguiente:

PROVINCIA: **BADAJOZ**

TÉRMINO MUNICIPAL: **BADAJOZ**

VÍA PECUARIA: **CAÑADA REAL SANCHA BRAVA**

PARAJE O TRAMO: **TRAMO URBANO C/ PEDRO DE ALVARADO (SEGÚN PLANO)**

SUPERFICIE: **1.900m²**

Lo que se hace público, para que todos aquellos que se consideren interesados puedan formular las alegaciones oportunas, en las oficinas de esta Sección, Ctra. de San Vicente, nº 3, CP-06071- Badajoz, durante un plazo de UN MES, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Jefa de Sección de Vías Pecuarias


Maria Isabel Corral Rodríguez



DATOS DE LA SOLICITUD

U.T.M. ETRS.89 H-29 N

Área solicitada en Vía Pecuaria :

TRAMO URBANO en C/ Pedro de Alvarado




La superficie solicitada se encuentra en el T.M de BADAJOZ.

La superficie total SOLICITADA por EXCMO. AYTO. DE BADAJOZ para ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VÍA PECUARIA con número de Expediente VPBA.AUT. 110/2024 en la colindancia señalada de la vía pecuaria "CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA", es de 1.900 m2

Las autorizaciones y ocupaciones temporales en Vías Pecuarias se encuentran recogidas y reguladas en el Decreto 65/2022 de 8 de junio, Publicado en el D.O.E. nº 113 de 14/06/22.

Se informa de igual manera, que el aprovechamiento de cualquier otro tramo de la Vía Pecuaria sin la correspondiente autorización en vigor, podría ser constitutiva de una infracción administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 24 de Marzo, de Vías Pecuarias

LEYENDA

-  Amojonamiento VP
-  ÁREA DE ACTUACIÓN SOLICITADA.
-  VP Deslindadas

CAÑADA REAL DE SANCHA BRAVA.
Deslinde publicado en el D.O.E. nº 122 de 21 de octubre de 2000.



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural
D.G. de Infraestructuras Rurales, Patrimonio y
Tauromaquia

INGENIERO AGRÓNOMO DE V.P.
SERVICIO DE INFRAS-
TRUCCIONES RURALES
M. Fuentes Mendoza

El Técnico Superior
Juan Manuel Vázquez Ferrera
Juan Manuel Vázquez Ferrera

Escala: 1:1.000
0 10 20 30 m

DETERMINACIÓN DEL AREA DE ACTUACIÓN
SOLICITADA POR EXCMO. AYTO. DE BADAJOZ. (Expte.
AUT.110/2024) PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y
MEJORA DE LA VÍA PECUARIA.

Plano: 1 JULIO 2024
BADAJOZ. (Badajoz)